

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 04 de abril de 2023. Pasa a despacho el presente proceso informando al Honorable Juez que, se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-080
2023-00006-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cuatro (04) de abril de dos mil
veintitrés (2023).

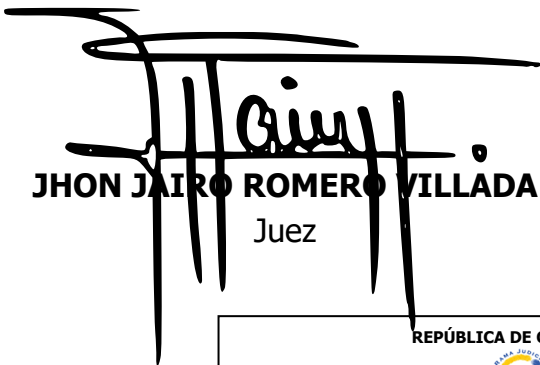
Surtido como se encuentra el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión Intestada del señor **OTONIEL DE JESÚS CORRALES VÉLEZ**, y de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, procede el despacho a señalar fecha y hora para la **diligencia de Inventarios y Avalúos** dentro de este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, iniciado a través de apoderado por los señores **GLORIA LUZ GRAJALES ORTIZ, LUZ ALEXANDRA CORRALES GRAJALES Y OTONIEL AUGUSTO CORRALES GRAJALES**, la cual tendrá lugar, el día seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 am)

Se advierte a los interesados que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, vigente a través de la ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA, en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se requiere a las partes y su apoderado para que, si a bien lo tienen, actualicen e informen las direcciones de correo electrónico donde podrán ser citadas para la realización de la audiencia virtual, siempre que se pueda adelantar de esta manera, caso contrario se les notificará previamente.

Advertir a los interesados y a su apoderado que sus escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y serpreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del juzgado, identificando la radicación, demandante, demandado y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia.

Así mismo se **ADVIERTE** a los interesados que deben darle cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 34 de la Ley 63 de 1936, 1310 y 472 del C. Civil, identificando completamente los bienes y aportando los títulos de propiedad y certificados de tradición de ser el caso, debidamente actualizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 059
DEL 05 DE ABRIL DE 2023



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario